

RESOLUCIÓN No. 235 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$73.900.000) MONEDA CORRIENTE**, para cumplir con las obligaciones de nómina, ocasionadas por el pago de la nómina del mes de diciembre de 2023 relacionadas con Prima de navidad, Cesantías e intereses a las cesantías a los funcionarios de la entidad, de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado 20232000127193 del 11 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 235 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$73.900.000) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

Grupo 1.

No. Rubro/Proyecto	Descripción Rubro/Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	59.000.000	59.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	59.000.000	59.000.000
O211	Gastos de personal	59.000.000	59.000.000
O21101	Planta de personal permanente	59.000.000	59.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	59.000.000	59.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	59.000.000	59.000.000
O211010100101	Sueldo básico	14.000.000	
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	5.270.000	
O211010100103	Gastos de representación	31.876.001	
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	2.497.299	
O211010100108	Prestaciones sociales	5.356.700	28.000.000
O21101010010801	Prima de navidad		28.000.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	5.356.700	
O211010100109	Prima técnica salarial	-	31.000.000

Grupo 2.

No. Rubro/Proyecto	Descripción Rubro/Proyecto	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	14.900.000	14.900.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.900.000	14.900.000
O211	Gastos de personal	14.900.000	14.900.000
O21101	Planta de personal permanente	14.900.000	14.900.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	14.900.000	14.900.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	14.900.000	-
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	14.900.000	
O2110102003	Aportes de cesantías	-	14.500.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	-	10.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	-	4.500.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	-	400.000
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	-	400.000



RESOLUCIÓN No. 235 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Talento Humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2023

Documento 20232000002355 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas

DIRECTORA GENERAL

Dirección General

Fecha firma: 11-12-2023 12:36:09

Luis Fernando Mejía Castro

Subdirector de Gestión Corporativa

Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 11-12-2023 11:54:56

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - - Gestión Financiera - Presupuesto



7483a2b370354ea4d6083b99d4a412296c98398b0935c93bd64d94b0fa37e935

Código de Verificación CV: 23b1e

